

POLÍTICA DE CADENA DE SUMINISTRO

El Consejo de Administración de Barna Steel, S.A., en representación de la totalidad del Grupo Celsa (en adelante “**Celsa Group**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, ha aprobado la presente *Política de cadena de suministro* (la “**Política**”).

I. Finalidad

Esta Política se formula como desarrollo de la Política Marco de Sostenibilidad, siendo ésta el eje vertebrador de la estrategia de desarrollo sostenible de Celsa Group, la presente Política permite dar aplicación práctica a los principios generales de la Política Marco de Sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor de Celsa Group. Por ello, esta Política constituye un completo enfoque de la gestión responsable de nuestra cadena de suministro, recogiendo nuestros compromisos expresados en el Código de Ética y Conducta Profesional y la Política Marco de Sostenibilidad. Igualmente, esta Política debe leerse e interpretarse junto el resto de Políticas corporativas de Celsa Group que establecen los principios y objetivos de la misma en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

La cadena de suministro de Celsa Group es clave para alcanzar los objetivos medioambientales, sociales y económicos debido al elevado impacto de ésta en todas las áreas y procesos de la actividad de Celsa Group. Los efectos que la cadena de suministro de Celsa Group genera en la gestión responsable y sostenible de su negocio obliga a prevenir y mitigar cualesquiera riesgos que provengan de esta cadena de suministro, ya sea de los bienes y servicios prestados como por la actuación de los proveedores. Así, esta Política tiene como finalidad establecer nuestros principios y valores en la gestión de la cadena de suministro, involucrando a nuestros proveedores, suministradores y colaboradores (todos juntos, “**Proveedores**”) en la consecución de nuestros compromisos medioambientales, sociales y económicos, lo que permite a Celsa Group evaluar los riesgos y oportunidades asociados a la contratación, adquisición y el abastecimiento de suministros y servicios a nivel corporativo y de proyectos, así como el desarrollo de relaciones comerciales sostenibles.

II. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a Celsa Group y a todas las sociedades que integran su Grupo, atendiendo a sus características propias. Celsa Group promoverá el alineamiento de las políticas de las sociedades que integran su Grupo con la presente Política.

Nuestros Proveedores son de tres tipologías principales Proveedores Generales, Proveedores Logísticos y Proveedores de Chatarra. Esta Política es aplicable a todos nuestros Proveedores.

III. Principios generales

Para lograr el cumplimiento de la finalidad de esta Política, Celsa Group asume los principios generales y objetivos descritos a continuación, que serán igualmente exigibles a todos sus Proveedores:

- Trasladar la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa de Celsa Group a nuestra cadena de suministro, proporcionando información precisa y transparente sobre nuestros requisitos en materia de provisiones.
- Exigir que los productos, servicios y proyectos suministrados cumplan estrictamente con la legalidad vigente en cada uno de los países donde se realicen y que sean socialmente responsables. En particular, garantizar que los procesos de compras aseguran la calidad del servicio, en las mejores condiciones (técnicas, de precio, plazo de entrega, nivel de servicio, condiciones de financiación, etc.) y con el mínimo impacto ambiental, y preservando la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Aplicar, en la selección de proveedores, los criterios de calidad, servicio y precio, así como los de competencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. De igual modo, aplicar criterios de seguridad, salud y sostenibilidad y priorizar a los proveedores que tengan un mejor desarrollo en estas materias.
- Avanzar en la inclusión de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en los procedimientos de negociación de contratos con la cadena de valor.
- Valorar que nuestros Proveedores se doten de un Sistema de Gestión Medioambiental, que incluya objetivos de reducción de la huella de carbono y de la huella hídrica y que contemplen proyectos como planes de eficiencia energética y de circularidad. Igualmente, valorar la afiliación o colaboración de nuestros Proveedores con iniciativas reconocidas

internacionalmente relacionadas con la cadena de suministro.

- Asegurar que la relación con cada uno de con nuestros proveedores respeta y persigue los valores de Celsa Group recogidos en el Código Ético y de Conducta Profesional, nuestras políticas de Sostenibilidad, el buen gobierno y el cumplimiento normativo, velando porque se basen, en todo momento, en los criterios de integridad, confidencialidad, honestidad, humildad y transparencia.
- Velar por que las condiciones generales de los contratos recojan claramente el compromiso de los proveedores de respetar y actuar según los principios del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, laboral, medio ambiente y anticorrupción, así como los principios rectores de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Promover la innovación colaborativa mediante alianzas con nuestros Proveedores, para desarrollar soluciones tecnológicas que ayuden a consolidar nuestra estrategia sostenible.
- Fomentar la actuación a largo plazo con los proveedores, asegurando que se cumplan los compromisos adquiridos por las partes contratantes, permitiendo la trazabilidad del proceso de compra y fomentar el desarrollo y crecimiento sostenible de ambas partes.
- Incentivar la mejora continua de la actuación de nuestros Proveedores.

Asegurar el cumplimiento legal y ético en las prácticas comerciales que impliquen el uso de minerales de conflicto como el coltán, oro, casiterita, volframita o sus derivados, extendiendo este compromiso a nuestros proveedores para asegurar la trazabilidad de estos materiales.

IV. Relación con la cadena de suministro

Junto con los anteriores principios generales, que Celsa Group aplica y exige en su cadena de suministro, Celsa Group también requiere a su cadena de suministro, el respeto de los siguientes principios en materias específicas de especial relevancia y apoyará e incentivará el cumplimiento de los mismos:

a. Principios en materia de Derechos Humanos y derechos laborales

En consonancia con la Política de seguridad y salud en el trabajo y la Política de Derechos Humanos, Celsa Group exigirá, en toda su cadena de suministro, el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos, exigiendo que sus Proveedores cumplan con la normativa internacional sobre derechos laborales y las principales convenciones e instrumentos internacionales. Por ello, Celsa

Group:

- Rechaza cualquier tipo de explotación, abuso y vulneración de los derechos humanos como la trata de personas, la explotación laboral infantil o el trabajo forzoso.
- Demanda la prevención de cualquier violación de los derechos básicos de los empleados subcontratados.
- Promueve que se establezcan condiciones contractuales de pago justo y plazos de entrega que permitan a nuestros Proveedores el cumplimiento de los estándares laborales básicos, vigilar el cumplimiento de las leyes locales sobre el salario mínimo y la reducción de las horas de trabajo excesivas.
- Fomenta la igualdad, la diversidad, la inclusión y la no discriminación, identificando y evaluando la actuación de los Proveedores en estos ámbitos para evitar cualquier incumplimiento y reconocer las mejores prácticas.
- Incentiva que su cadena de suministro apoye los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Además, para Celsa Group es fundamental que sus proveedores adopten las medidas necesarias para evitar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y en aquellos riesgos que se consideren inevitables, se pongan todas las medidas de prevención y seguridad necesarias para la prevención de los daños y deterioros de la salud de las personas.

b. Principios en materias sociales

Celsa Group promoverá que en su cadena de suministro:

- Se tomen medidas para apoyar el desarrollo social y económico local, estableciendo vías de diálogo y comunicación con las comunidades locales.
- Se apoye la contratación de la mano de obra local, trabajando con proveedores locales, cuando sea posible.
- Se reduzcan los impactos sociales relacionados con los cierres, aperturas y reestructuraciones de los proyectos.

c. Principios en materias medioambientales

En línea con lo dispuesto en la Política de medio ambiente y gestión de recursos y en la Política contra el cambio climático, Celsa Group demandará de sus Proveedores políticas activas para la protección del medio ambiente, entre ellas:

- Un uso eficiente de los recursos naturales, entre ellos, la energía y el agua.
- La reducción de las emisiones de gases al aire, tanto de gases de efecto invernadero como de otros gases contaminantes como NOX, SO₂, CO, COV y partículas.
- La transición a compras de productos más respetuosos con el medio ambiente.
- El fomento del empleo de recursos, materiales y productos de origen reciclado y que puedan ser reutilizados o reciclados al final de su uso.
- La conservación de la biodiversidad y la aplicación de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar).
- La gestión de los residuos conforme a la legislación vigente de cada país, siempre con empresas gestoras autorizadas y asegurando su correcto tratamiento.
- La implantación de un sistema de gestión ambiental (según requisitos de la norma ISO 14001 e ISO 45001 u otra norma similar con reconocimiento internacional) que garantice la planificación, actuación y control efectivos de los aspectos medioambientales más relevantes de su actividad, así como su certificación por un tercero.

d. Principios relacionados con el cumplimiento normativo

En cumplimiento de los principios establecidos en la Política de Cumplimiento Normativo en materia de Defensa de la Competencia y en la Política Anticorrupción y Antifraude, Celsa Group exigirá de su cadena de suministro que ésta:

- Actúe íntegra, ética y conforme a la legislación de aplicación, ya sea internacional, nacional o local.
- Observe especialmente la sujeción a la normativa en materia anticorrupción por parte de nuestra cadena de suministro, con tolerancia cero a cualquier forma de corrupción o práctica derivada de conflictos de interés.
- Prohíba conductas anticompetitivas por parte de nuestros proveedores que puedan suponer un riesgo a la libre competencia.

V. Colaboración con los Proveedores

Celsa Group trasladará a sus Proveedores, de manera transparente, sus compromisos y expectativas en lo que respecta a la relación comercial, en base a lo recogido en esta Política y en sus posibles desarrollos. Asimismo, Celsa Group incentivará la mejora continua de la actuación de sus Proveedores, incluyendo tanto la restitución y solución de casos de incumplimiento como la mejora de las capacidades de los Proveedores.

Para garantizar una comunicación óptima, Celsa Group y sus Proveedores trabajarán a través de un portal de proveedores que facilitará el flujo de información, el intercambio de datos y la toma de decisiones. Se ha creado un documento independiente (conocido como “*Protocolo de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro*”) para detallar las iniciativas en relación con la cadena de valor y las herramientas implementadas para maximizar su eficiencia y desarrollo sostenible.

VI. Alineamiento de los Proveedores con esta Política

Celsa Group incorporará todos los requerimientos éticos y de sostenibilidad detallados en los apartados anteriores de esta Política como parte crítica en la homologación de sus Proveedores y como elemento de evaluación de riesgos en la selección de los mismos. Estas evaluaciones contribuyen a que los Proveedores asimilen las expectativas de Celsa Group y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo en cuanto a una gestión responsable de la cadena de suministro.

Además del alineamiento de los Proveedores con esta Política, Celsa Group también valorará el alineamiento con nuestro Código de Ética y de Conducta Profesional, así como la adopción de certificaciones en materia de Gestión Ética y Socialmente Responsable por sus Proveedores.

VII. Supervisión del cumplimiento de esta Política

Celsa Group evaluará el cumplimiento activo por parte de sus Proveedores de la presente Política y de sus posibles desarrollos. Para ello, establecerá sistemas de monitoreo y podrá llevar a cabo auditorías de cumplimiento y evaluaciones del desempeño de los Proveedores.

Ante el incumplimiento de esta Política por cualquiera de sus Proveedores, Celsa Group podrá analizar con los Proveedores las correcciones necesarias y dar orientaciones de mejora. En casos de incumplimientos reiterados o infracciones especialmente relevantes, será posible la rescisión del contrato con los Proveedores, sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda de acuerdo a las cláusulas contractuales o a la legislación de aplicación.

Celsa Group promoverá que los Proveedores que tengan conocimiento de un posible incumplimiento de esta Política lo comuniquen, pudiendo hacer uso para ello del Sistema de Gestión de Denuncias con acceso a través del correo electrónico speakup@gcelsa.com.

Esta Política de Cadena de Suministro ha sido actualizada por el Consejo de Administración de Barna Steel, S.A., en representación de la totalidad del Grupo Celsa el día 13 de julio de 2023.